

INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR FIJADOS EN LA CLAUSULA DECIMOSEXTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA RED VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1º OBJETO DEL PRESENTE INFORME:

El abajo firmante, Jefe de Servicio del Area de Movilidad, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato que arriba se ha hecho referencia, procede a formular el informe de valoración de los distintos requisitos o criterios que han de ser objeto de valoración para proponérselo a la Mesa de Contratación la cuál formulará la correspondiente propuesta de adjudicación provisional al Órgano de contratación.

Que a este concurso han presentado oferta las empresas siguientes; **VISEVER S.L Y ACEINSA MOVILIDAD S.A.**

2º CRITERIOS DE VALORACIÓN CONFORME A LOS PLIEGOS RECTORES DEL CONTRATO:

Para la valoración de cada uno de los criterios fijados en la cláusula decimosexta, relativos a los que su cuantificación depende de un juicio de valor y que a su vez se dividen en “Calidad Técnica de la Oferta” y “Mejoras”, se han seguido los siguientes criterios:

2.1.- La parte de “Calidad Técnica de la Oferta” que vale 15 puntos, se ha subdividido en cinco apartados con su puntuación específica cada uno de ellos:

- a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (**hasta 3 puntos**).
- b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (**hasta 3 puntos**).
- c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones (**hasta 4 puntos**).
- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (**hasta 4 puntos**).

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (**hasta 1 puntos**).

2.2.- La parte de mejoras, que vale 15 puntos, se ha valorado dando la máxima puntuación a la/s empresa/as que hayan propuesto mejoras por valor del 2,5 % del precio de licitación del contrato fijado en 200.000 euros.

Se entienden por mejoras las inversiones o trabajos no contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que formule la empresa licitadora para ejecutarlas a su costa, con objeto de complementar las instalaciones existentes y/o mejorar la operativa del servicio.

El órgano contratante podrá no tomar en consideración las mejoras ofertadas que a su juicio no supongan beneficios efectivos para las instalaciones y/o el servicio, de forma motivada.

Estas mejoras deberán presentarse valoradas, (mediante la aportación de un presupuesto independiente), no puntuándose aquellas, cuyo coste global supere un 2,5% el tipo de licitación. No se puntuarán aquellas mejoras sin su correspondiente valoración económica conforme a los precios expresados en los anexos incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo que los componentes no figuren en los mismos.

La valoración global de las mejoras se valorará hasta un máximo de quince (15) puntos, en base a los puntos siguientes:

- Valoración mínima: 0€, se le otorgarán cero (0) puntos
- Valoración máxima: 2,5% del tipo de la licitación, se le otorgarán quince (15) puntos.
- Resto de ofertas: de forma proporcional.

Las mejoras que se oferten no podrán incluir los requisitos mínimos recogidos en los Pliegos, debiendo figurar debidamente definidas y justificadas en el correspondiente apartado de la Memoria que acompañe a la oferta como “mejoras”.

Las mejoras ofertadas sólo podrán referirse a alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- a) Referente a los equipamientos en la vía pública: adecuación y modernización de los equipamientos existentes contemplados en el Anexo I e implantación de nuevos equipamientos.
- b) Referentes a la gestión del servicio: programas de inventario y control.

3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación se procede a valorar las ofertas presentadas por las distintas empresas según lo indicado en el punto anterior.

WISEVER S.L.

1º CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA:

a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (3 puntos).

Realiza una propuesta organizativa distinguiendo entre mantenimiento y nueva instalación de señalización horizontal y suministro de materiales de señalización horizontal y vertical, proponiendo un nuevo plazo de entrega de 1 hora por situación de emergencia para suministros y 24 horas para actuaciones en situaciones de emergencia. Realiza, asimismo, una mejora en los equipos de trabajo planteados consistentes en poner a disposición 3 equipos adicionales en el plazo máximo de 24 horas.

Posee un sistema de calidad que establece unos procedimientos de actuación que garanticen la calidad final de los procesos garantizando los requisitos establecidos en el PPT.

Realiza, asimismo, una descripción de los procedimientos a seguir desde que se inicia el proceso hasta la finalización del trabajo y posterior seguimiento, realizando la cronología del mismo a través de un programa de gestión informática desarrollado por esta empresa que sirve de inventario. Igualmente, describe los procesos de ejecución, recepción, certificación y control de calidad.

Presentan los protocolos de actuación para las distintas operaciones de señalización.

Asimismo, establece que uno de los componentes de los equipos de señalización será electricista para la instalación y mantenimiento de la señalización luminosa desplegada en Ciudad Real.

Presentan una previsión de procedencia de los materiales junto con los marcados CE de los mismos.

b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (3 puntos).

Describen el procedimiento de calidad y medio ambiente que aplicarán al presente contrato, contemplando aspectos como inspecciones y ensayos, gestión de compras, resolución de no conformidades. Realiza una propuesta de actuaciones para aseguramiento de la calidad en marcas viales en las que se compromete a realizar pruebas de retroreflexión y luminancia semestrales y anuales al 10% de las marcas viales aplicadas y al mes y seis meses después de resistencia al deslizamiento en pasos pintados. Asimismo, establece el plan de aseguramiento de la calidad para señalización vertical y otros suministros, comprometiéndose igualmente a realizar ensayos sobre las mismas.

También muestran el compromiso de realizar pruebas de resistencia al deslizamiento, al 10% de todos los pasos pintados, estas pruebas se realizarán durante el primer mes desde que se pintó y posteriormente a los 6 meses para comprobar que prevalece esta propiedad antideslizante. WISEVER se compromete a realizar un estudio de retroreflexión al año de la recepción del pedido, para comprobar que siguen manteniendo sus condiciones de



retroreflexión indicadas en los párrafos anteriores. Este ensayo se producirá sobre el 10 % de las señales entregadas en cada pedido.

En cuanto a Seguridad y Salud, VISEVER elaborará un Documento de Gestión Preventiva del Contrato que incluirá el conjunto de medidas necesarios para garantizar la seguridad y salud de la totalidad de los trabajadores (propios, de subcontratas y trabajadores autónomos), así como los procedimientos de trabajos a ejecutar para la correcta aplicación de los métodos de trabajo y el control de riesgos generados por la concurrencia de empresas y trabajadores autónomos. También incluirá las medidas necesarias para actuar en caso de emergencia.

Por último establece un esbozo del plan de Seguridad y Salud que implantará en el presente contrato.

Presenta los siguientes certificados de calidad en vigor:

- ISO 9001:2015 sobre sistemas de calidad..
- ISO 14001: 2015 sobre sistemas de gestión medioambiental.
- ISO 45001:2019
- ISO 39001:2012 sobre sistemas de gestión de seguridad vial
- Certificado de conformidad CE
- Certificado de Afasametra
- Certificado ACEX

c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones.

(4 puntos).

Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato y personal de apoyo que estará a tiempo parcial.

Con las diversas especialidades del personal aportado se garantiza la capacidad técnica de la empresa, tanto desde el punto de vista de la gestión de la señalización como desde el punto de vista de la calidad y prevención de riesgos laborales.

Realizan una descripción de las responsabilidades y tareas sobre este contrato de las distintas personas del organigrama propuesto.

Presentan curriculum vitae del personal adscrito al contrato donde justifican su formación académica y experiencia profesional que está directamente relacionada con el objeto de esta licitación, incluyendo un responsable de calidad y medio ambiente.

d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (4 puntos).

Presentan los recursos materiales suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Presentan las distintas instalaciones con las que cuentan para la fabricación de pintura y material de señalización, teniendo laboratorio y fabricación propia, tanto de señalización vertical como horizontal en Villarrobledo.

Presentan el compromiso, si VISEVER resulta adjudicataria, de alquilar una nave con oficinas en el término municipal de Ciudad Real.

e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1 puntos).

Por la lectura de la memoria se entiende que han entendido correctamente todas las obligaciones establecidas en los pliegos técnicos.

Además, hacen una descripción de los procesos constructivos para la ejecución del presente contrato, gestión medioambiental y tratamiento de residuos.

2.- MEJORAS:

Presentan una valoración de mejoras de 5.000 € (IVA excluido), que se desglosa de la forma siguiente:

- MEJORA 1: Señal luminosa LED blue cuadrada de aluminio cerrado 60x60 hi 12v para paso de peatones con Kit solar 20 W, batería 17 Ah: (2 uds x 710 €/u = 1.420 €).
- MEJORA 2: Señal luminosa LED blue cuadrada de aluminio cerrado 60x60 hi 12v para paso de peatones con Kit alumbrado público 17 Ah: (2 uds x 590 €/u = 1.180€).
- MEJORA 3: Instalación señal luminosa, incluyendo poste y excavación, hormigonado, reposición en acera y retirada de escombros: (4 uds x 100 €/u = 400 €).
- MEJORA 4: Pintado de símbolos, flechas, palabras, pasos de peatones, etc realmente pintado con pintura plástica en frío dos componentes y de larga duración, reflectante, incluso premarcaje: (176,99 m² x 11,30 €/u = 2.000 €).

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por VISEVER sería de **15 puntos** en "Calidad Técnica de la Oferta" y de **15 puntos** en "Mejoras" al haber ofertado un valor equivalente al 2,5% del precio de licitación del contrato.

ACEINSA MOVILIDAD S.A.

1º Calidad Técnica de la Oferta:

a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (2,5 puntos).

Proponen un mantenimiento programado por zonas dividido en tres fases: Inspección, planificación y ejecución haciendo una descripción de cada una de ellas y proponiendo los horarios que mejor se adaptan a los trabajos a realizar en función de la climatología.

Como base para la organización, planificación y programación del Servicio proponen clasificar las vías municipales en función de la densidad de tráfico soportada en tres niveles: Avdas y arterias principales; zona peatonal preferente y vías de barrio y extrarradio.

Proponen un servicio de inspección y supervisión para detección de deficiencias, afecciones de terceros y supervisión y control.

Describen la metodología de ejecución y protección de la zona de trabajo, gestión documental del servicio, gestión de incidencias, canales de comunicación,

b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (3 puntos).

Aceinsa MOVILIDAD dispone de un Sistema de Gestión de la Calidad que ha sido certificado por Bureau Veritas de acuerdo con la Norma UNE EN ISO 9001:2015, mediante el certificado con referencia ES-127035-1 con validez hasta el 07/01/2025.

Se redactará un Plan de Calidad del Servicio, tomando como base el Plan de Calidad de la Empresa.

Se propone para la realización de los ensayos externos al laboratorio AETEC (Asociación para el Estudio de las Tecnologías de Equipamiento de Carreteras), S.A.

Protocolizan el control documental de procedencia de los materiales; aseguramiento de la calidad durante la ejecución de los trabajos; inspecciones periódicas de mantenimiento; identificación del sistema de marca vial; ensayos externos de control de materiales; controles previos a la aplicación; elección del sistema de maca vial a utilizar; control de las unidades terminadas; ensayos externos de las unidades terminadas.

Disponen de un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales ISO 45001:2018, mediante el certificado con referencia ES-127036-1 con validez hasta el 07/01/2025, así como un Sistema de Gestión de la Seguridad Vial, NORMA ISO 39001:2012, con número de Certificado ES141658-1 y una validez hasta 18/02/2027.

c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones. (3 puntos).

Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato y personal de apoyo que estará a tiempo parcial.

Con las diversas especialidades del personal aportado se garantiza la capacidad técnica de la empresa, tanto desde el punto de vista de la gestión de la señalización como desde el punto de vista de la calidad y prevención de riesgos laborales.

Realizan una descripción de las responsabilidades y tareas sobre este contrato de las distintas personas del organigrama propuesto.

Proponen una brigada de cuatro personas que estará en disposición acometer cualquier actuación contemplada en el Pliego, en un plazo inferior a seis (6) días en condiciones normales y en un plazo inferior a tres (3) días en caso de urgencias operativas o necesidad explícita, durante los 365 días del año, mejorando con ello lo exigido en los Pliegos

Ponen a disposición del contrato un equipo de señalización horizontal compuesto por cuatro personas. Asimismo, dispone de diferentes departamentos técnicos que en caso de ser necesarios se adscribirían a la obra, para la ejecución y asesoramiento de aquellas funciones que se les indique.

No presentan curriculum vitae del personal adscrito al contrato donde justifiquen su formación académica y experiencia profesional.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (3 puntos).

Presentan los recursos materiales suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Aceinsa MOVILIDAD no dispone de infraestructura en la ciudad, en caso de resultar adjudicatario. Indican que presentará antes del inicio del Servicio, copia de contrato de arrendamiento tanto de una nave para almacén, taller y garaje de los vehículos del Servicio, como de un local para oficinas, que se encuentren ambos en el término municipal de Cáceres, estableciendo la distribución y acondicionamiento de la nave y oficinas.

Indican los principales proveedores de la señalización horizontal y vertical que regularmente utilizan comprometiéndose a tener un estocaje para tres meses.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1 puntos).

De la memoria presentada se entiende que han entendido todos los requerimientos del PPT y Administrativo que rigen este contrato.

Disponen de un Sistema de Gestión Medioambiental UNE EN ISO 14001:2015, mediante el certificado con referencia ES126388-E-1 con validez hasta el 07/01/2025.

2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en **5.000 euros**, pudiendo elegir cualquiera de las alternativas siguientes:

1. El pintado de 16.666 metros lineales de banda de 15 cm en spray en caliente a precio de pintura convencional, lo que supone una mejora en el precio unitario de 0,57 €/m¹ - 0,27 €/m¹ = 0,30 €/m¹, lo que supone una mejora de 5.000 €.



2. El pintado de 19.230 metros lineales de banda de 10 cm en spray en caliente a precio de pintura convencional, lo que supone una mejora en el precio unitario de 0,49 €/m¹ - 0,23 €/m¹ = 0,26 €/m¹, lo que supone una mejora de 5.000 €.

3. El suministro de 167 uds de Señales circulares de 60 cm con reflexivo nivel 1 incluido piezas y tornillería, a precio según pliego de 30,00 €/ud, lo que supone una mejora de 5.000 €.

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **ACEINSA MOVILIDAD** sería de **12,5 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **15 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 2,5% del precio de licitación del contrato.

Teniendo en cuenta los criterios anteriormente indicados, el resumen de la asignación total de puntos a cada uno de ellos ha sido la siguiente para las empresas que han concurrido a este concurso:

RESUMEN VALORACIÓN DE OFERTAS		
	VISEVER	ACEINSA MOVILIDAD
	15,00	12,50
CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA (15 puntos)		
Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (hasta 3 puntos).	3,00	2,50
Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (hasta 3 puntos).	3,00	3,00
La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones. (hasta 4 puntos).	4,00	3,00
Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (Hasta 4 puntos)	4,00	3,00



Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 1 puntos).	1,00	1,00
MEJORAS (15 puntos)	15,00	15,00
Valoración mejoras de interés (euros)	5.000,00	4.999,86
Equivalencia en % sobre el precio de licitación	2,50%	2,50%
PUNTUACIÓN TOTAL	30,00	27,50

Por tanto, la puntuación obtenida de cada una de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

- VISEVER:30 puntos.
- ACEINSA MOVILIDAD: 27,5 puntos.

Informe que se emite según mi leal saber y entender a la vista del contenido de las ofertas presentadas por cada una de las empresas relacionadas en este informe.

Ciudad Real, 17 de enero de 2024

Firmado digitalmente por SANCHEZ-CRESPO SANCHEZ-CRESPO SANTIAGO - 70570555T
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-70570555T, givenName=SANTIAGO,
sn=SANCHEZ-CRESPO SANCHEZ-CRESPO, cn=SANCHEZ-CRESPO SANCHEZ-CRESPO SANTIAGO - 70570555T

Fdo: Santiago Sánchez Crespo
JEFE DE SERVICIO ÁREA DE MOVILIDAD

